



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-017-2019-00409-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADAS	ELITEK S.A.S. NIT. 900.305.663-8 ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE CC. 43.585.746 MARÍA ISABEL VALENCIA AGUIRRE CC. 43.220.931
AUTO	ACEPTA SUBROGACIÓN PARCIAL A FAVOR DEL FNG. RECONOCE PERSONERÍA.

JUZGADO CIVIL DEL CICTO DE ORALIDAD No 17 MEDELLIN
E. S. D.

Correspondencia recibida
Septiembre 2020

Rad No. 201900409

REF: EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA contra ELITEK S.A.S Y VALENCIA AGUIRRE MARIA ISABEL , VALENCIA AGUIRRE ANA CECILIA

Renaldo Rafael Nunez Gomez, mayor de edad, identificado(a) con NIT y/o C.C. número 79.790.459, expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal () y/o apoderado especial () de BANCO DAVIVIENDA, según lo acredito con el documento que adjunto, por medio del presente documento manifiesto al señor Juez, que la entidad que represento ha recibido a entera satisfacción del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), en su calidad de fiador, la suma de CIENTO UN MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 101.017.706,00) moneda legal colombiana, derivada del pago de la(s) garantía(s) otorgada(s) por el FNG para garantizar parcialmente la(s) obligación(es) instrumentada(s) en el(los) pagaré(s) suscrito(s) por ELITEK S.A.S identificado(a) con NIT No. 9003056638. Este pago se realizó discriminado de la siguiente manera:

No. Liquidación	No. Garantía	Pagaré	Deudor Principal	ID deudor	Nombre Codeudor	ID Codeudor	Fecha Pago Garantía	Valor Pagado
127804	5063375	889889	ELITEK S.A.S	9003056638	VALENCIA AGUIRRE MARIA ISABEL VALENCIA AGUIRRE ANA CECILIA	43220931 43585746	17.02.2020	\$19.708.333
127804	4904626	889889	ELITEK S.A.S	9003056638	VALENCIA AGUIRRE MARIA ISABEL VALENCIA AGUIRRE ANA CECILIA	43220931 43585746	17.02.2020	\$14.993.479
127804	4726045	9352017675	ELITEK S.A.S	9003056638	VALENCIA AGUIRRE MARIA ISABEL VALENCIA AGUIRRE ANA CECILIA	43220931 43585746	17.02.2020	\$66.315.894
TOTAL PAGADO								\$101.017.706

En consecuencia, expresamente manifiesto que reconocemos que en virtud del pago indicado, operó por ministerio de la Ley a favor del FNG S.A. y hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito, una subrogación legal en todos los derechos, acciones, privilegios, en los términos de los arts. 1666, 1668 numeral 3 y 1670 inciso 1, 2361 y 2395 inciso 1 del Código Civil y demás normas concordantes.

Dirección para notificaciones - Fondo Nacional de Garantías CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - Telefono (1)3239000. www.fng.gov.co

Con base en la manifestación de la ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A., de haber recibido el 17 de febrero del año 2020, del FNG la suma de CIENTO UN MILLÓN DIECISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$101.017.706), de abono a la obligación que se ejecuta, y de acuerdo con las disposiciones legales citadas se tiene al FNG como subrogatorio parcial del crédito por el valor pagado por este al BANCO DAVIVIENDA S.A.

Se reconoce personería al abogado DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA, identificado con T.P. No. 202187 C.S. de la J, para que represente al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

Ante el trámite que se sigue, de reorganización empresarial de la demandada ELITEK S.A.S. se pondrá la subrogación en conocimiento de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Artículo 20 de la Ley 1116/2006

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'J' and 'M'.

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ